

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22686** LUGO

Edicto

D. Francisco Julian Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 432/21, por auto de 17 de Marzo se ha declarado en concurso voluntario, Consecutivo abreviado al deudor Ricardo López López 33334499R, con domicilio en Rio Pambre 1, 2º IZ Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación así como el cese de las facultades de administración del patrimonio del concursado que serán sustituidos por la Administración concursal.

Han sido designado administrador el Economista Jose Manuel Núñez Núñez, calle Monforte 28 Bajo Lugo, [info@tesongestion.es](mailto:info@tesongestion.es)

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 17 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julian Hinojal Gijón.

ID: A210028503-1